

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3868

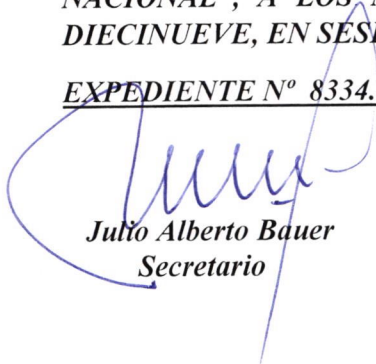
ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de reductores de velocidad en la calle 53 en su intersección con la calle 13 y en calle 13 en su intersección con calle 53.-----

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los cambios presupuestarios necesarios para cumplir con esta Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8334.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

